MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA 2DA. REGION SANITARIA- SAN PEDRO" ID 423.733.

Asunción, 15 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA 2DA. REGION SANITARIA- SAN PEDRO" ID 423.733, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA 2DA. REGION SANITARIA- SAN PEDRO" ID 423.733, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 141/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1572, de fecha 26 de junio de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: MyF Industrial y Comercial Representaciones S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., ALTAS TECNOLOGIAS S.A., LCM S.A., ARGON S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Lic. Leticia Segovia y el Ing. Gustavo Cuevas, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 16 de agosto de 2023 y fecha de culminación 30 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente:
Punto 15. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:
a) Declarar Desierto el ítem 7 en virtud al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.
b) Declarar Desierto el ítem 13 en virtud al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.
c) Adjudicar a las siguientes firmas oferentes en virtud a que cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas: ARGON S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., LCM S.A., MyF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*". (Sic).

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA 2DA. REGION SANITARIA- SAN PEDRO" ID 423.733.

Asunción, 15 de Noviembre de 2023.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 828/2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA 2DA. REGION SANITARIA- SAN PEDRO" ID 423.733, de acuerdo al siguiente detalle:

ARGON S.R.L									
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	42171910-9999	Caja de Cirugía Menor	Unidad	UNIDAD	4	BSZ	PAKISTAN	7.999.750	31.999.000
12	42295103-001	Mesa quirúrgica para obstetricia	Unidad	UNIDAD	1	SAIKANG	CHINA	25.199.000	25.199.000
Precio Total									57.198.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL. –

Lic. Mónica Ayala Barros
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 607

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA 2DA. REGION SANITARIA- SAN PEDRO" ID 423.733.

Asunción, 15 de Noviembre de 2023.

Hoja 3/3

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.									
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	42271907-001	Aspirador de secreciones	Unidad	UNIDAD	2	HERSILL	ESPAÑA	10.500.000	21.000.000
					Precio Total				21.000.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIÚN MILLONES. –

LCM S.A.									
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	42192210-001	Silla de rueda plegable	Unidad	UNIDAD	3	INTCO	CHINA	1.660.000	4.980.000
8	42272001-001	Laringoscopio Pediátrico	Unidad	UNIDAD	1	AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS (ASP)	PAKISTAN	2.650.000	2.650.000
10	42191808-001	Cama para internado	Unidad	UNIDAD	4	JIANGSU SAIKANG	CHINA	7.895.000	31.580.000
14	42191802-003	Servocuna	Unidad	UNIDAD	3	FANEM	BRASIL	42.666.666	127.999.998
					Precio Total				167.209.998

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. –

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.									
Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	42172101-004	Carro de paro	Unidad	UNIDAD	2	M&F	PARAGUAY	10.200.000	20.400.000
3	42192207-005	Camilla fija	Unidad	UNIDAD	6	M&F	PARAGUAY	2.600.000	15.600.000
4	42192207-001	Camilla con ruedas	Unidad	UNIDAD	3	M&F	PARAGUAY	2.900.000	8.700.000
9	42182901-001	Camilla ginecológica	Unidad	UNIDAD	2	M&F	PARAGUAY	4.500.000	9.000.000
11	41123403-003	Porta suero	Unidad	UNIDAD	16	M&F	PARAGUAY	310.000	4.960.000
					Precio Total				58.660.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL. –

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Gs. 304.067.998 (guaraníes trescientos cuatro millones, sesenta y siete mil, novecientos noventa y ocho).

Artículo 2° **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES), sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sean suscritos por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD (DGGIES).

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL